

Villa Santa Rosa, 29 de abril de 2025.-

DECRETO N° 045/2025**VISTO:**

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 21 de Abril de 2025, la Ordenanza N° 1185/2025 que modifica la Ordenanza 561/06 - Boletín Informativo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se adaptan diversas situaciones para la aplicación de la misma y que con el paso del tiempo han ido resultando obsoletas para su puesta en funcionamiento;

Que el principio de la publicación de los actos de gobierno es un concepto consagrado por la Ley de Municipios 8102 y sus modificatorias;

Que la adaptación a los nuevos tiempos requiere una actualización de la Ordenanza que establecía el funcionamiento del Boletín Informativo Municipal;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

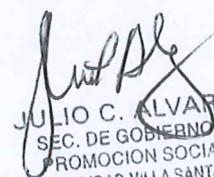
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA**DECRETA:**

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1185/2025 – Modificación Ordenanza 561/2006 - Boletín Informativo Municipal.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

